

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.-

Armenia, Quindío, Veintisiete de Enero de dos mil veintiuno (2021).-

Este Despacho, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular, seguido por el señor FRANKLIN CORREA ROJAS, en contra del señor GUILLERMO CORREA ROJAS, debiera entrar a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia a que se refieren los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, empero, se estima que no se hace necesario decretar y practicar ningún elemento de convicción, pues, con el caudal probatorio recopilado hasta este instante, es dable promulgar el sentenciamiento de fondo que finiquite la instancia, razón por la cual, atemperado en el contenido del numeral 2º, del inciso 3º, del artículo 278 de la misma obra, se dispone Dictar SENTENCIA ESCRITA, dentro del término fijado en el artículo 120 ibidem.-

Por lo anterior y por Secretaría, inclúyase en el listado de expedientes a Despacho para dictar la sentencia, el cual se fija en un lugar visible de la Secretaría, en el que se anotará la fecha en que el mismo pasa a Despacho para dicha finalidad, lo cual ocurrirá una vez la presente providencia alcance Ejecutoria.-

NOTIFIQUESE.-

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ**

Firmado Por:

**JORGE IVAN
HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008
CIVIL ORAL DE
ARMENIA-**

Este documento
firma electrónica y
validez jurídica,
dispuesto en la
decreto
2364/12

D. ARMENIJUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAA, QUINDIO. EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES POR FIJACION EN ESTADO NRO ____ DEL 28 DE ENERO DE 2021.
EDISON RIVERA ROBLES  Secretario

**HOYOS
MUNICIPAL
LA CIUDAD DE
QUINDIO**

fue generado con
cuenta con plena
conforme a lo
Ley 527/99 y el
reglamentario

Código de verificación:

**9d39b95238be61899a6944646de764820184fe12188f85569a80d4581
d431899**

Documento generado en 27/01/2021 10:43:46 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**